



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
03/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1038773Q

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F, por importe de dos mil quinientos cincuenta euros (2.550,00 €) y constituida mediante aval de la entidad CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, con C.I.F. F04743175, inscrito en su Registro Especial de Avaluos con el número 183777, referente al contrato para ejecución de las obras “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DEPORTES DE PLAYA EN EL COLEGIO PÚBLICO PEDRO RODRÍGUEZ DE CIEZA” (expediente GEN-CTTE/2022/125); y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local adjudicó las citadas obras en procedimiento abierto simplificado con fecha 1 de diciembre de 2022 a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F, por el precio de sesenta y un mil setecientos diez euros (61.710,00 €) correspondiendo la cantidad de 51.000,00 € al precio base y 10.710,00 € al importe del I.V.A.
2. La duración del contrato se estableció en 3 meses, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.
3. Las obras se recibieron el día 31 de octubre de 2023 según el Acta de Recepción suscrita por el Técnico nombrado al efecto y por el contratista, comenzando a partir de dicha fecha el plazo de garantía.
4. El Director de Obra y Responsable del Contrato ha emitido informe con fecha 28 de enero de 2025, haciendo constar que una vez transcurrido el referido plazo de garantía establecido en un año, se observa que las obras han sido ejecutadas de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el contrato.
5. Con fecha 29 de enero de 2025 el Director del Departamento de Contratación ha emitido informe propuesta favorable a la devolución de la mencionada garantía definitiva.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- **Primero.- Legislación de aplicación:** El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- **Segundo.- Órgano de Contratación:** El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALLK MXRQ YVXV EUWN

Certificado JGL 03/02/2025 nº10 - SEFYCU 3471975

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
03/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1038773Q

- PROPUESTA DE ACUERDO -

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F, por importe de dos mil quinientos cincuenta euros (2.550,00 €) y constituida mediante aval de la entidad CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, con C.I.F. F04743175, inscrito en su Registro Especial de Avals con el número 183777, referente al contrato para ejecución de las obras “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DEPORTES DE PLAYA EN EL COLEGIO PÚBLICO PEDRO RODRÍGUEZ DE CIEZA” (expediente GEN-CTTE/2022/125).”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
04/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALLK MXRQ YVXV EUWN

Certificado JGL 03/02/2025 nº10 - SEFYCU 3471975

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2